



Tomado de:
<https://sentido.com/feminismo-en-colombia-una-historia-de-triunfos-y-tensiones/>. Octubre 5 / 2017

La historia de exclusiones y desigualdades de las mujeres en Colombia, fundamentada en el machismo y en las diferencias físicas entre unos y otras, se ha ido derrumbando gracias al empeño de cientos de mujeres.

Línea del tiempo. #FeminismoParaDummies.

La mayoría de personas en Colombia reconoce los problemas de violencia, inseguridad, pobreza, corrupción e injusticia social que vive el país, pero muchas menos perciben o aceptan que también hay discriminación y desigualdad de género. “Cuando se acepta que aquí sí pasa algo al respecto, **ese ‘algo’ se considera de muy poca relevancia**”, señala la politóloga María Emma Wills en su tesis de doctorado *Las trayectorias femeninas y feministas hacia lo público en Colombia (1970-2000): ¿Inclusión sin representación?*

De hecho, la crítica central a las feministas es que en Colombia no hay mayores diferencias en el tratamiento que reciben hombres y mujeres. La realidad es otra.

Desde la antigüedad clásica ha existido la idea, también replicada en Colombia, de una **identidad femenina asociada por naturaleza al hogar, la maternidad** y al ámbito doméstico. Así, las mujeres debían encontrar su realización como seres humanos desempeñando el papel de madres y esposas. Lo femenino se concibió no sólo como lo distinto de lo masculino sino como lo opuesto-inferior.

Las mujeres fueron asociadas a las emociones, seres arrastrados por sus pasiones y con una inclinación innata hacia el cuidado de los otros.

Según Wills, las primeras democracias modernas prohibieron la presencia de mujeres en las urnas, partidos políticos, academia, escuelas de artes y oficios, milicias, prensa, literatura y en todos aquellos lugares considerados como propios de lo público.

De hecho, el siglo XX se inició en Colombia, como en la mayoría de naciones democráticas, **sin que las mujeres tuvieran derecho al voto** y a la participación política. En este veto resultaba definitivo el Concordato, tratado que el Estado de Colombia había firmado con la Santa Sede en 1887 y que se mantuvo hasta 1993. “Este acuerdo le otorgaba a la Iglesia Católica la potestad de tutelar los contenidos difundidos en la escuela pública y le concedía amplios poderes de regulación en materia matrimonial y, por esta vía, sobre la vida de las mujeres”, añade Wills.

Educación para el hogar

En los colegios femeninos se ofrecía una educación vinculada a los oficios de la casa. Muchas mujeres de clase media optaron entonces por una de las pocas labores que les estaban abiertas: la de maestras.

Este es el caso de **María Rojas Tejada** quien, como una de las pioneras del feminismo, regresó a Colombia a principios del siglo XX, después de graduarse como educadora, con el fin de promover la educación de las mujeres. En 1914, en Yarumal (Antioquia) fundó un centro cultural femenino. Como fue mal visto, se trasladó a Medellín donde creó un colegio femenino que ofrecía una educación integral. Pero por el cerco social que el clero le tejió, se vio obligada a salir de la ciudad.

Las mujeres casadas estaban sometidas a la sociedad conyugal y eran representadas por el marido. Las solteras, por el padre.

De Manizales también sería desterrada para llegar a Pereira a fundar una escuela mixta y laica y a traducir artículos de feministas europeas y norteamericanas. Entre 1916 y 1918 publicó la revista *Femeninas*, explica Socorro Ramírez en el texto *Las precursoras colombianas del feminismo*.

En los años veinte fue conocida **la socialista María Cano (1887 – 1967)**, quien encabezó históricas jornadas por libertades políticas y derechos civiles y fue el símbolo de la organización y movilización de los trabajadores.

En esa década, explica Wills, tendría lugar la primera huelga exitosa en la rama de los textiles, liderada por Betsabé Espinosa, quien lograría un aumento salarial del 40%, la expulsión de los capataces que acosaban sexualmente a las mujeres y una jornada laboral de nueve horas.

“Con la fuerza de sus pinturas de mujeres marginales y desnudos femeninos, Débora Arango también desafió el machismo”, socorro ramírez.

En 1930, Georgina Fletcher creó el Centro de Cultura Femenina y organizó en Bogotá junto con Ofelia Uribe de Acosta –con el apoyo del presidente Olaya Herrera– el IV Congreso Internacional Femenino de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas.

En este evento se invitó a la emancipación de las mujeres de su “condición de esclavas” y se les hizo un llamado a tomar conciencia sobre la importancia del proyecto de ley de Capitulaciones Matrimoniales, explica Lola G. Luna en su libro *El Sujeto Sufragista. Feminismo y Femenidad en Colombia, 1930-1957*.

La potestad marital

El Código Civil permitía la potestad marital, figura mediante la cual el matrimonio se convertía en una manera de despojar a las mujeres de su patrimonio y de impedir que tuvieran independencia económica. La potestad marital se abolió en 1932 cuando se aprobó la Ley 28

o de Capitulaciones Matrimoniales, que les otorgaba a las mujeres el derecho de disponer libremente de sus bienes, contraer deudas, realizar otras transacciones financieras y comparecer por sí mismas ante la justicia.

Una vez conseguido el primer derecho: administrar sus bienes, la educación se volvió la prioridad. Los siguientes retos a alcanzar: el voto y la educación superior. El primero tuvo que esperar unos años más, mientras que en 1933, mediante el decreto 1972, las universidades les abrieron las puertas a las mujeres. En 1938 se graduaron las primeras seis.

Por ese entonces había otro obstáculo a superar: **el Código Penal castigaba el adulterio de las mujeres** pero omitía sancionar la infidelidad de los hombres. Exoneraba al marido que asesinara a la esposa infiel o le ofrecía, en caso de que no hubiera homicidio, la posibilidad de pedir prisión para "la culpable".

En 1936 se abolió el derecho de los hombres a imponer "la pena capital" sin juicio previo, pero estableció la figura de "la legítima defensa del honor", motivo para disminuir la condena de un marido que en "estado de ira e intenso dolor" atentara contra su esposa. Esta concesión fue conservada hasta 1980, señala Wills. El Código Civil, por su parte, también sancionaba de manera diferenciada la infidelidad en mujeres y hombres. Mientras que con la simple prueba de adulterio, las mujeres perdían la crianza de sus hijos y el manejo de sus bienes, a los hombres había que probarles amancebamiento (o convivencia).

Los códigos civiles y penales y la Constitución de 1886 pretendían regir la conducta femenina

Ese mismo año, 1936, como parte de la reforma constitucional del gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934 - 1938), las mujeres adquirieron el derecho a ocupar cargos públicos, paradójicamente sin haber sido declaradas ciudadanas, derecho que hasta el momento era exclusivo de los hombres. Fue necesario esperar hasta mediados de los cuarenta para reconocer que las mujeres eran ciudadanas y podían ser elegidas para cargos públicos.

El primer congreso nacional

Entre el 10 y el 12 de febrero de 1945, bajo el auspicio del Partido Socialista Democrático y el liderazgo de Mercedes Abadía, Lucila Rubio de Laverde y Matilde Espinosa, se realizó el I Congreso Nacional de Mujeres al cual asistieron obreras, sindicalistas, estudiantes, campesinas e indígenas de varias regiones del país.

"En ese espacio, la Federación Femenina Nacional, creada ese mismo año, fue reconstituida como Alianza Femenina de Colombia para aunar esfuerzos de cara a la consecución del voto femenino", añade Luna.

Sin embargo, algunas mujeres percibían el hogar como el único espacio de realización femenina y sólo estaban dispuestas defender su derecho al voto. Recogían las ideas de "feminidad" y "hogar dulce hogar". Ellas representaban la tendencia sufragista conservadora. Josefina Canal de Reyes, directora de la revista Mireya era una de ellas, y quien en el editorial número uno escribió el objetivo de la revista: **"servir a los intereses femeninos y a los sagrados ideales de la familia y la patria"**. En la revista Letras y Encajes, fundada en Medellín en 1929, también se publicaban las opiniones conservadoras.

"Otras mujeres, por su parte, apoyándose en un concepto de ciudadanía más amplio, exigían educación, derechos salariales y acceso a cargos públicos. Bajo la dirección de Ofelia Uribe de Acosta, publicarían en la década de los cuarenta la revista **Agitación Femenina**", explica Wills. Para Ofelia Uribe la feminidad era una segunda naturaleza superpuesta a las mujeres por los hombres.

El II Congreso Femenino se inauguró el 23 de mayo de 1946, en pleno inicio del período de La Violencia, en el cual se reclamó al Gobierno colombiano el cumplimiento de la Carta de Naciones Unidas sobre el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Durante el discurso de apertura, Lucila Rubio de Laverde dijo: *“no es conveniente para la mujer limitar su mundo al hogar. El deber para la familia es nuestro natural y principal deber, pero tenemos otros que no es bueno descuidar ni menos olvidar, si no queremos vestir en vida el sudario de la muerte”*.

El derecho al voto, ¡por fin!

Finalmente en 1954, bajo la dictadura del general Gustavo Rojas Pinilla, y después de pasar por 11 proyectos de ley, se logró el derecho al voto para las mujeres pero solo se pudo ejercer hasta 1957, para votar el plebiscito del Frente Nacional.

Luego de la obtención del voto, agrega Wills, las redes de militantes se diluyeron. Según Ofelia Uribe, las mujeres empezaron a votar por hombres de manera dividida. En otras palabras: optaron por cargarles los ladrillos a ellos.

[Continúa en la próxima entrega]

